

There are no translations available.

Circular 1736-2021

Transcribimos un resumen de noticias que se publican el día 24 de marzo del 2021 en diferentes diarios de nuestro país.

Preven dificultad por home office 40% de firmas: Mercer. (Rubén Migueles). Dos de cada cinco (41%) organizaciones prevén algún tipo de dificultad en la implementación de la modalidad de trabajo a distancia (home office) con la nueva legislación una vez terminada la pandemia, de acuerdo con los resultados de la Encuesta de Teletrabajo de Mercer. La consultora especializada en capital humano dijo que entre las dificultades expresadas figuran aspectos culturales que limitan la implementación del teletrabajo (52%), afectación del ambiente familiar de los colaboradores (36%), gestión del desempeño (40%) y la aceptación de los líderes (46%). Con respecto a la obligación de empleadores de cubrir costos de luz, la encuesta señala que el monto estimado promedio por colaborador bajo esta modalidad para el otorgamiento de auxilio para gasto de electricidad después de la pandemia será de 150 pesos en promedio. En tanto, que el monto mensual estimado promedio por colaborador para el otorgamiento de auxilio para gasto de internet a teletrabajadores será de 192.50 pesos, dijo Claudia Rodríguez, líder de Productos de Información de Mercer México. Entre otros hallazgos de la encuesta, 45% de las empresas han implementado algún esquema de teletrabajo, mientras que 37% no cuentan con él, pero están en proceso de implementarlo. El restante 18% señala que no tiene planes de poner en práctica la modalidad

. **(Universal)**

<https://www.eluniversal.com.mx/cartera/preven-dificultad-por-home-office-40-de-firmas-mercer>

Trabajadoras mexicanas presentan la primera queja laboral contra EU vía T-MEC. (Blanca Juárez). “Esta lucha es también por las mujeres que no hablan porque tienen miedo”, dijo Adareli Ponce Hernández subiendo el mentón en cada frase. Ella y Maritza Pérez Ovando, dos mujeres trabajadoras migrantes, son las primeras en presentar una petición de queja

laboral contra Estados Unidos en el marco del Tratado entre México, ese país y Canadá (T-MEC). Estados Unidos incumple los compromisos del Capítulo 23 del T-MEC al permitir la discriminación contra las mujeres “en cada paso del proceso de contratación y reclutamiento”, señala su petición de queja dada a conocer en conferencia de prensa remota. También, al tolerar la “violencia sexual generalizada”, limitar el acceso a servicios legales gratuitos y “al no monitorear, investigar y hacer cumplir las leyes laborales”. Es un momento histórico, destacó Rachel Micah- Jones, directora ejecutiva del Centro de Derechos del Migrante (CDM), organización firmante de la solicitud. Ambas mujeres exigen que el programa de visas para trabajo temporal H2 no discrimine a las trabajadoras, deje de permitir la violencia sexual contra ellas, cierre la brecha salarial y les provea de verdaderos mecanismos de acceso a la justicia. La petición, de casi 200 páginas en las que se documentan las violaciones a los derechos humanos laborales de las mujeres, se presentó ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Esta instancia será la encargada de llevar la queja ante el gobierno de Estados Unidos. Para entender mejor el problema hay que explicar que existen dos tipos de visas H2: las H-2A, para trabajo temporal agrícola, y las visas H-2B, para empleos temporales no agrícolas y, a diferencia de las primeras, los salarios y prestaciones que ofrecen estas industrias son menores y son las que les otorgan a las mujeres. En 2019, el 92% de las visas H-2A que concedió el gobierno estadounidense fue para hombres y sólo 8% para mujeres. En 2018 únicamente el 3% las trabajadoras que aspiraban a este tipo de permiso lo consiguieron, de acuerdo con la petición de queja. El 70% de las trabajadoras migrantes en este programa de visas H2 ha reportado agresiones sexuales, dice el documento.”. (

Economista
<https://factorcapitalhumano.com/leyes-y-gobierno/trabajadoras-mexicanas-presentan-la-primer-queja-laboral-contra-eu-via-t-mec/2021/03/>

Aceptará minera sindicato avalado por el Gobierno. A fin de reiniciar cuanto antes las actividades en la mina San Rafael, ubicada en Sinaloa, la canadiense Americas Gold and Silver dijo que trabajará con el sindicato que sea avalado por las autoridades para tener legalmente el contrato colectivo. "Americas Gold and Silver no tiene ningún rol legal en el reconocimiento de algún sindicato y el Sr. Blasutti reiteró en la reunión el compromiso de la empresa de trabajar con el sindicato que tenga legalmente el contrato colectivo de trabajo, según lo determinen las autoridades correspondientes. Mientras tanto, la compañía hizo un llamado para que todas las partes interesadas apoyen la reapertura de la mina para evitar más daño a los trabajadores, sus familias y la comunidad de Cosalá", señaló en un comunicado. Este martes se reunieron en la Ciudad de México Darren Blasutti, presidente y director general de la compañía; Olga Sánchez Cordero, titular de la Secretaría de Gobernación (Segob); Tatiana Clouthier, Secretaria de Economía; Luisa María Alcalde de la Secretaría de Trabajo y Graeme Clark, Embajador de Canadá en el País. "Desde un inicio Americas Gold and Silver ha sido insistente en solicitar que se respete y se haga cumplir el Estado de derecho, pues se trata de un conflicto que no tiene que ver con las condiciones laborales de los trabajadores, sino de intereses ajenos a la actividad de la mina", comentó la empresa

. (Reforma)

<https://www.reforma.com/aceptara-minera-sindicato-avalado-por-el-gobierno/ar2149556?v=5>

Junta de consejo. (Elena Vega). ¿Otra más que violará la Constitución? Vaya estrategias que se alejan de la posibilidad de ofrecer certidumbre a este país. Y aún hay más. Se avecina una nueva reforma que va en el mismo camino que la eléctrica. Me refiero a la laboral. Resulta que el sábado pasado hubo una reunión que encabezó la secretaria del Trabajo, Luisa María Alcalde, en la que estuvieron presentes: Carlos Salazar, presidente del CCE; Antonio del Valle, presidente del Consejo Mexicano de Negocios; José Manuel López Campos, titular de la Concanaco, así como los titulares de la CTM, CROC y Ferrocarriles, Carlos Aceves del Olmo, Isaías González Cuevas y Víctor Flores, respectivamente. De la cual salió humo blanco relacionado con el tema del reparto de utilidades, la famosa y controversial PTU. El caso es que se acordó que el reparto se mantendrá en 10% de la utilidad gravable, es decir, no se redujo a 3 o 4% como lo esperaba el sector empresarial. Se mantuvo tal cual viene registrándose desde los años setenta. Esta situación representa una carga para el sector empresarial, que siempre ha buscado disminuirla, de frente a la situación económica del país y como un incentivo para la inversión; sin embargo, se determinó que habrá un tope de tres meses de salario, o igual a lo que venían pagado. Dejando todo sin cambios, como era la intención del sector empresarial, que argumentó es muy costoso mantener dichas condiciones, al representar un incremento del 20% del salario de cada trabajador. Y es que si sumamos la tasa de impuestos que México impone a las inversiones extranjeras, es del 42% ya con la PTU, está muy por encima de Canadá, en el 22%, y en Estados Unidos en 24% a las inversiones.

(Economista)

<https://www.economista.com.mx/opinion/Otra-mas-que-violara-la-Constitucion--20210323-0030.html>

Nombres, nombres y nombres. (Alberto Aguilar). Reto formalizar nuevo PTU pactado con IP. Aunque el fin de semana se estableció en la STPS que lleva Luisa María Alcalde un PTU de 57 días promedio, lo que elevará la carga para muchas empresas máxime las nuevas reglas del outsourcing, ahora el desafío estará llevar a la práctica ese acuerdo pactado con el CCE de Carlos Salazar y Concamin de Francisco Cervantes. El asunto ni siquiera se ha oficializado quizá porque falta el aval presidencial. En su momento deberá aprobarlo la Comisión del PTU . **(Economista) <https://periodicocorreo.com.mx/finaliza-tregua-bancaria-mermada-liquidez-y-mas-concursos-mercantiles/>**

Punto y aparte. (Ángeles Aguilar). Nuevos trabajadores trasfronterizos, desafío tributario y laboral. ¿Qué más da aquí o allá?... Desde el año pasado, el mundo cambió y trastocó cada uno de los aspectos de nuestras vidas. La movilidad alcanzó nuevos límites con el nacimiento de trabajadores digitales trasfronterizos. Las medidas de contingencia y la catapulta del teletrabajo permitieron un mercado laboral verdaderamente global. Hoy un empleado puede desempeñar sus funciones desde cualquier rincón del planeta. En ese contexto, los movimientos migratorios son cada vez más impredecibles. De acuerdo con datos de la firma de consultoría EY, al mando de Víctor Soulé, en junio del año pasado 66% de las empresas en el

mundo consideraba que 75% de su plantilla laboral trabajaba desde cualquier lejana locación. Además, pese a un paulatino retorno a las oficinas y la implementación de esquemas híbridos, 46% de los empleadores estima que cerca del 25% de sus trabajadores podría desempeñar sus labores de forma remota desde sus estados o países de origen ... (Razón) <https://www.razon.com.mx/opinion/columnas/angeles-aguilar/nuevos-trabajadores-trasfronterizos-desafio-tributario-laboral-428145>

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”